

unas nezesarias que caen en la zegua hisuela de Celind^o entrie una paxa d
 nueva de cho Colexio y otra de la sacritia de la N^{ra} Señora de Nuestra Señora, donde
 por la parte de adentro esta colocada su Santuaria y mas en y a un lado los Cal
 Jones de los ornamentos y Colgaduras para uno; y los otros m^{os} Dixeron y han
 declarado que en respecto de que la casa de dha zegua, tenia a delatitud unos zinos
 palmos con poca diferencia, y las dhas nezesarias, han baniado de la pared de dho
 Colexio una vara poco mas o menos, el prezio que en lloviendo todas las aguas de los
 texados, an de la dha N^{ra} Señora de la Concepcion, como los de el dicho Colexio caigan
 sobre l'oste sacritia de la dha nezesarias, y des de ellos den en la pared de la dha
 sacritia, siendo esta de tierra por entera, se amerara con el tiempo y a dez ex d
 ruina; Sinoes que hazen la radies de dha orden una Canal maestra don de
 recorridas las aguas de dicho tejado, caigan sobre la dha zegua, y esto adese
 teniendo bas pendiente y pendiente para ponerse. Y anuen los pareze adhos
 rinos, que con la zercania de dho lugar comun, se seguira a lgun per suzio a la dha
 sacritia por el mal olor, de queda quenta = Y la Ciudad haviendo loido. Acordo
 que para ver esta proposizion y nforme, se zete a Cavildo a todos los Cau^{es} Leales, el
 sabado de esta semana treze del Coriente =

Cortador

Amem. de Thomas Ferrer Cortador, en quemam^o fiesta que los Cau^{es} fieles ex^{os} le han den un
 ziad y sacado diferentes multas, y ultimam^{te} la dho zion. Y por haver apreendido peradas
 con alguna falta, y que respecto de no proceder esto de malicia, sino ocasionarse de la mucha
 lena que concurre, y espezialmente los muchachos, es rigor que le haze yntolerable la
 Continuanzion de m^o anferencia. Por cuya razon, y la de haver dado dho zion Leales
 del dho, pertenez a los marchantes; suplica, se le manden bo luer, y que en lo de ad e
 tante se remate con man equidad = Y la Ciudad haviendo lo entendido. Acordo
 no harna lugar lo que pedias. Y acordo se prevenga a dho Cau^{es} fieles ex^{os} que en las
 Cortes de lo que cupiere la tolerancia, la tengan con el referido y de mas Cortadores =

Sobre praxia de solares

Apertizion de D^o Ferr^o m^oz, Pinar Cura Propio de la parroq. del lugar de la Vaia
 en quemam^o fiesta que haviendo mandado por la Ciudad, quedare Calleq^{ca} entre
 el solar que en el dho que llaman las heras de Celind^o, tiene arzeno de lex^o S^o,
 Conde de Alvaiera, y los de D^{na} Ana Bolmas y Juan cteuan, acuo pedimento
 sedio dha praxia, con calidad que los yndhos pagasen las baras de solar que
 acadauño perteneziese del de dho D^o Ferr^o m^oz, haziendo de punto de m^o valor, a un
 efecto remdio el dho que cupo dha Calle, sin embargo no han Cumplidos con lo a su
 dispuesto, por auia razon sup^{ca} se mande tenga efecto lo an venuelto en esta razon
 dentro de un breuetez m^o = Y la Ciudad haviendo lo entendido. Acordo se noti
 fique a los dho D^{na} Ana Bolmas y Juan cteuan que dentro de diez y ocho dias Cumplan
 con hazer el depinto de lo que acadauño toca por dha razon, con a perzeu miento
 que garado de lo term^o y no lo haziendo, se dhan por nulas y de ningun efecto las
 grazias que les estan echadas de dho solares =

Solares

Apertizion de Martin Simarro vez. de dha zion, en quem^o de lo con zeda un solar
 a la parroq. de S^o que esta junto a los alitru, frontero las Casas que fabrica
 Antonio Hidalgo, para el mismo efecto de edificar casa en el term^o que se le sena la re
 acuo fin de de luego haze postura en la cantidad que se valua = Y la Ciudad haviendo
 lo oido, admitio dha postura; Y acordo que con anferencia, del Cau^{es} Leales, o^o G^oal semida
 la praxie por los alitru p^{os}, dho solares y que se oia. Y admitan la postura y p^{os} a
 que se hizieron haziendole saber a los yntercedos y rematandole en el dho Martin Simarro
 le on zeda un al. de termino para la fabrica de dho solar en ion form^o de la y facultad con

